

Bogotá, 27 de agosto de 2018

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000759842
Fecha Radicado: 2018-08-28 09:52:11
Anexos: 9 FOLIOS.



Señores
Subdirector Financiero y Contable
ICFES

GENERALES



No. 20182000759852
Fecha Radicado: 2018-08-28 09:52:35
Anexos: 9 FOLIOS.



Asunto: Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N°2 del Contrato 348 de 2018.

Cordial saludo,

Con el objetivo de tramitar el pago N°2 del Contrato 348 de 2018, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre 1 de agosto al 31 de agosto de 2018, así



- ✓ Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Informe mensual de actividades
- ✓ Cuenta de cobro
- ✓ Solicitud deducciones
- ✓ Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Evidencia SECOP II

Cordialmente,


MONICA BIBIANA DE ANTONIO TORO
C.C. 66.873.606 de Roldanillo Valle
CPS N° 348 de 2018

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 348 de 2018 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	MÓNICA BIBIANA DE ANTONIO TORO	C.C. / C.E. No.:	66.873.606
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01-08-2018	Hasta 31-08-2018	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	348	Fecha de inicio	10-07-2018	Fecha de terminación	31-12-2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de los servicios profesionales para llevar acabo el apoyo en los procesos administrativos, operativos y logísticos para la aplicación de pruebas diferentes a las pruebas de estado a cargo del ICFES" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.360.000) , precio correspondiente a 19 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.560.000) .		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.800.000) .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°348-2018, firmada el 09 de julio, se pactó hasta el 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 09 de julio de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes • El 10 de julio de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 348. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA




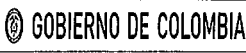
FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) seis (6) pagos mensuales, cada uno por la suma de dos millones de pesos quinientos sesenta mil pesos (\$2.560.000) MCTE incluido IVA, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales".

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	25-07-2018	Cuenta de cobro correspondiente al mes de julio	\$2.560.000
	DD/MM/AAAA		\$
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3
		X	
	13	14	15
	16	17	18
	19	20	21
	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Realizar seguimiento, visita y acompañamiento a las actividades de logística por parte del operador de aplicación de la prueba TALIS basado en Video.	60%
2	Monitorear las fechas agendadas de aplicación para la prueba TALIS basado en Video.	60%
3	Revisar artefactos cargados al FTP por parte del operador de aplicación de la prueba TALIS basado en Video.	60%
4	Realizar segundo contacto telefónico con las instituciones educativas participantes en el Estudio Regional Comparativo y Explicativo ERCE para agendamiento de aplicación.	100%
5	Acompañar en la entrega por parte del operador de aplicación CNC al operador de codificación Corpoeducación de la Prueba ERCE.	100%

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

6	Generar respuesta de solicitudes por parte de Dirección de Evaluación respecto a pruebas ya ejecutadas.	100%
7	Participar en las reuniones convocadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos y Dirección de Producción y Operación.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Formatos de informes en Excel y ppt para TALIS basado en video
2	Apoyo y seguimiento al proveedor para las pruebas TALIS VIDEO 2018

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Giovany Babativa Márquez acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

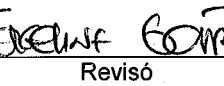
Giovany Babativa Márquez, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

Se deja constancia que el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato, se han cumplido hasta la fecha a satisfacción por las partes, como consta en la certificación a satisfacción expedida en su momento, para efectos de desembolsar al contratista el pago respectivo.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (27) de (agosto) de (2018)


 Elaboró
Monica Bibiana De Antonio
 Contratista SAI


 Revisó
Jackeline Gomez
 Contratista SAI


 Aprobó
Giovany Babativa M.
 Director de Producción y Operaciones

ACUERDO MENSUAL DE ACTIVIDADES

PARA: GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES

DE: MONICA BIBIANA DE ANTONIO TORO
No. de 348 de 2018

Fecha: 06/08/2018

Asunto: Acuerdo de actividades para el mes de agosto de 2018

Por medio del presente documento se definen las líneas de trabajo en las cuales se concentrará la contratista para el mes agosto:

- Seguimiento, visita y acompañamiento a las actividades de logística por parte del operador de aplicación de la prueba TALIS basado en Video.
- Revisión artefactos cargados al FTP por parte del operador de aplicación de la prueba TALIS basado en Video.
- Monitoreo en el seguimiento de las fechas agendadas de aplicación para la prueba TALIS basado en Video.
- Actualización avance diario de la prueba TALIS basado en Video.
- Segundo contacto telefónico con las instituciones educativas participantes en el Estudio Regional Comparativo y Explicativo ERCE para agendamiento de aplicación.
- Monitoreo telefónica aplicación ERCE.
- Participación en las reuniones convocadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos y Dirección de Producción y Operación.
- Se ejecutarán las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Siendo estos los principales compromisos que asume el contratista para reportar en su informe de actividades mensuales, el cual debe entregar junto con su cuenta de cobro y todos los soportes requeridos para el pago el 5 de septiembre de 2018.

Cordial saludo,


MÓNICA BIBIANA DE ANTONIO TORO
No. de 348 de 2018


GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma de recibido



INFORME DE AGOSTO DE 2018

No. De Informe 2 de 6

No. del Contrato

348 DE 2018

No Documento
Identidad

66.873.606

Nombre del
Contratista

MONICA BIBIANA DE ANTONIO TORO

OBJETO DEL CONTRATO

"Prestación de los servicios profesionales para llevar acabo el Apoyar en los procesos administrativos, operativos y logísticos para la aplicación de pruebas diferentes a las pruebas de estado a cargo del ICFES".

OBLIGACION CONTRACTUAL

ACTIVIDAD DESARROLLABLE

1. Apoyar el contacto con las diferentes secretarías de educación del país y entes territoriales realiccionados con la aplicación de las pruebas

Apoyar en el contacto con las secretarias para localizar las instituciones de la prueba del estudio ERCE 2019.

ENTREGABLE: Archivos en excel con los informes de los avances de la prueba ERCE 2019

2. Apoyar la elaboración de informes, documentos y bases de datos resultantes de la aplicación de las pruebas.

Apoyar en la elaboración de los informes de avance de las pruebas de los estudios TALIS basado en video, realizando reportes para llevar un control de lo avanzado

ENTREGABLE: Archivos en excel con los informes de los avances de la pruebas TALIS VS.

3. Apoyar las actividades de socialización y capacitación de los proyectos que adelanta el ICFES, teniendo en cuenta el público objetivo de cada prueba.

Apoyar en las actividades de socialización con las instituciones seleccionadas para la prueba ERCE 2019

ENTREGABLE: Archivos en excel con los informes de los avances de la prueba ERCE 2019

4. Participar en los procesos de consecución y administración de los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesario para el desarrollo de las aplicaciones de las pruebas, según los lineamientos establecidos para cada prueba.

Apoyar en las actividades de agendamiento con las instituciones seleccionadas para la prueba ERCE 2019



ENTREGABLE: Archivos en excel con los informes de los avances de la prueba ERCE 2019

5. Apoyar las labores de comunicación y generación de informes de gestión entre los operadores participantes en cada una de las pruebas asignadas y el instituto.

Apoyar en las labores de seguimiento, visita y acompañamiento a las actividades de logística por parte del operador de aplicación de la prueba TALIS basado en Video.

ENTREGABLE: Archivos en excel con los reportes de los avances de la pruebas TALIS VS.

OBLIGACION CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLABLE
6. Apoyar en los procesos durante la aplicación de las pruebas cuando sea designado para ello, según los lineamientos de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos	<p>Apoyar en el monitoreo en la aplicación de las pruebas TALIS VS.</p> <p>Acompañamiento en la labor de entrega por parte del operador de aplicación CNC al operador de codificación Corpoeducación de la Prueba ERCE.</p> <p>ENTREGABLE: Informe por correo con el reporte del monitoreo de la pruebas TALIS VS.</p>
7. Presentar de forma oportuna la cuenta de cobro para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes de salud y pensión y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato	<p>Se presenta de forma oportuna todos los documentos requeridos</p> <p>ENTREGABLE: Documentos para la cuenta de cobro</p>
8. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al sistema general de seguridad social.	<p>Pago de planilla integrada de autoliquidación con radicación No. 7795658687</p> <p>ENTREGABLE: Comprobante pago de planilla</p>
9. El contratista se obliga a cumplir con el código de ética y valores adoptado por el Icfes mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013	<p>Se cumple con el código</p> <p>ENTREGABLE: N/A</p>
10. Presentar el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato	<p>No tuvo alcance durante este mes</p> <p>ENTREGABLE: N/A</p>
11. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida le sean imputadas	<p>No tuvo alcance durante este mes</p> <p>ENTREGABLE: N/A</p>
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar de tal evento al Icfes para que se adopten medidas necesarias.	<p>No se presentó ninguna situación</p> <p>ENTREGABLE: N/A</p>
13. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que sean entregados.	<p>No se presentó ninguna situación</p> <p>ENTREGABLE: N/A</p>
14. Mantener de manera confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento.	<p>Se cumple con la confidencialidad de toda la información.</p> <p>ENTREGABLE: N/A</p>

OBLIGACION CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLABLE
15. Apoyar en el trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos que le sean asignadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Icfes y a la normatividad vigente.	No se presentó ninguna situación ENTREGABLE: N/A
16. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cumple con la normatividad vigente ENTREGABLE: N/A
17. Los demás inherentes al formato del contrato.	Asistir a las reuniones programadas por la SAI ENTREGABLE: N/A
FIRMA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	
Vo.Bo. SUPERVISOR DEL CONTRATO	

ml

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2018

~~EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION~~
ICFES

DEBE A:

MONICA BIBIANA DE ANTONIO TORO
C.C. 66.873.606 de Roldanillo Valle

LA SUMA DE: *Dos millones quinientos sesenta mil pesos (\$2.560.000)*

Por concepto de "Objeto contractual: "Prestación de los servicios profesionales para llevar acabo el apoyo en los procesos administrativos, operativos y logísticos para la aplicación de pruebas diferentes a las pruebas de estado a cargo del ICFES".

Favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Bancolombia
- Cuenta de ahorros: **68398779049**

De conformidad con el decreto 2271 del 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4°), me permito solicitar la reducción de la bases de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la cuenta adjunta, en ejecución del **Contrato No. 348 de fecha (09/07/2018)**, celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del Contrato.


MONICA BIBIANA DE ANTONIO TORO
C.C. 66.873.606 de Roldanillo Valle

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

Asunto: Solicitud de disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de agosto de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes agosto, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,


MONICA BIBIANA DE ANTONIO TORO
C.C. 66873606 de Roldanillo Valle del Cauca

